



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los 15 días del mes de enero del dos mil veintiuno, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo el nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto", se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia, y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que no se han realizados viajes de funcionarios en el periodo de octubre a diciembre del año dos mil veinte.


Lic. Laura Quintanilla
Oficial de Información

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

www.minec.gob.sv